

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto fijando los votos que han de tener los prelados en toda elección ó nombramiento de personas que correspondan á los Cabildos.

Otro previniendo pertenece exclusivamente á los ordinarios en sus respectivas diócesis dar la colocación é institución canónica de todas las dignidades, canongías de oficio, de gracia y beneficios de metropolitanas, sufragáneas y colegiadas, parroquiales, coadjutores y demas.

Varios nombramientos de dignidades, canongías y beneficios vacantes.

Real decreto concediendo tres suplemento de crédito al ministro de la Gobernación, señalando en compensación de ellos la rebaja que ha de hacerse en la misma sección del presupuesto del corriente año á que pertenecen aquellos.

Otro declarando cesante á don Francisco Galvez gobernador en comisión de la provincia de Toledo.

Otro decretando que la primera compra de caballos del cuerpo de carabineros será de cuenta del gobierno teniendo en su consecuencia como pertenecientes al Estado los que existan de los adquiridos con las sumas anticipadas al cuerpo desde 1843 procedentes de la octava parte del fondo de comisos; y que en el presupuesto extraordinario del año próximo se comprenderá la cantidad que se considere precisa para la compra de caballos que sea necesario adquirir hasta fines de 1852, autorizando á la inspección general para el establecimiento de una asociación mútua entre los individuos del arma de caballería, con el objeto de atender al reemplazo de los caballos que se inutilicen, fuera de los casos en que su abono corre á cuenta del Estado.

Otro mandando que los buques olomburgueses sean considerados en los puertos de la Península é Islas adyacentes lo mismo que los españoles en cuanto á derechos de puerto y navegación, desde el 1.º de diciembre, en justa reciprocidad de lo que se practica en el Gran ducado de Oldemburgo con los buques de España.

Real orden suprimiendo la publicación de la obra titulada *Historia de la pintura*, y prohibiendo su circulación en el reino sin perjuicio de los demás efectos que correspondan con arreglo á las leyes.

Real decreto nombrando á don José del Castillo y Ayensa, senador del reino y del consejo real, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede.

ESPAÑA.

MADRID 11 de noviembre.

El imperio es ya á estas horas un hecho consumado en Francia. Así nos lo dicen el último mensaje del príncipe presidente y la opinión unánime del Senado.

El imperio será también dentro de poco un hecho consumado para toda Europa. Así nos lo revela el espíritu de todas las potencias dispuestas á reconocer y aceptar este hecho consumado.

Sin embargo, esta aceptación y este reconocimiento están muy lejos de significar lo que el príncipe Luis quiere que signifiquen; están muy lejos de ser á los ojos de la Europa lo que son á los ojos de los imperialistas.

Nos explicaremos.

Luis Buonaparte ocupa la silla de Carlo-Magno, según su opinión y su conciencia, en virtud de un derecho legítimo de sucesión, en virtud de un derecho dinástico de que nadie sino la violencia pudo despojarlo. Por eso se va á titular Napoleón III.

Luis Buonaparte cife la corona del imperio, según su convicción y su raciocinio, en virtud del nombre que heredó de su tío, de la sangre que circula por sus venas, y de las prerogativas que lo acompañaron desde su nacimiento. Por eso considera su elevación como la restauración de un principio que destruyó la fuerza.

Estos son los pensamientos del jefe de la Francia, y estos pensamientos están en abierta y decidida oposición con los pensamientos de la Europa.

La Europa niega el derecho de sucesión, porque ya lo negó en el protocolo de Viena solemnemente firmado el 25 de marzo de 1845.

La Europa niega el derecho dinástico, porque también lo negaron los mismos que lo habían consagrado; porque lo negó el Senado conservador en su decreto del 2 de abril de 1844.

Y entre estas negaciones y las afirmaciones del príncipe Buonaparte, se alza un Océano de problemas que no sabemos cuándo ni cómo han de resolverse. Los políticos que á esta clase de estudios se consagran, no dejarán de recoger alguna luz de los armamentos incesantes de la Gran Bretaña, de las disidencias presentes de la Francia con la Bélgica, y sobre todo de estas gravísimas palabras del mensaje:

«En el restablecimiento del imperio, el pueblo encuentra una garantía para sus intereses y una satisfacción para su justo orgullo.»

«Este restablecimiento garantiza sus intereses asegurando el porvenir, terminando la era de las revoluciones y

consagrando también las conquistas de 89. Satisface su justo orgullo, por que restaurando con libertad y reflexión lo que, hace treinta años, la Europa destruyó por la fuerza de las armas en medio de los desastres de la patria, el pueblo venga noblemente sus derrotas.»

El mensaje está terminante: sus ideas no admiten obscuridad, su letra no se presta á difíciles interpretaciones.

La resurrección del imperio es, pues, según el mensaje, la resurrección de un derecho destruido por la fuerza de las armas; es la venganza de Waterloo; es la apelación del asombroso pleito ganado ante los muros de París en 1814 y 1815. ¿Cómo se combinará entonces la intención del mensaje con la intención de los tratados europeos? ¿Cómo se combinará la razón que invoca el que protesta contra el vencimiento, con la razón que invocaron los que se unieron contra el vencido? ¿Cómo se combinará el restaurador con los demolidores del imperio? ¿Cómo se combinará la Francia de Napoleón con la Inglaterra de Wellington y la Rusia de Alejandro?

Esta combinación no la creemos ni fácil ni posible: es una combinación utópica; es una combinación absurda.

El deseo de la paz, el temor á los trastornos interiores de los Estados producirá el reconocimiento de un hecho, pero nada más que el reconocimiento de un hecho. De esta manera quedarán espeditas las evoluciones de la diplomacia; quedarán á salvo los antecedentes de las cancillerías; quedarán en su terreno, y con su brazo libre, cada potencia, cada simpatía, cada derecho. De esta manera permanecerá cada cual en su lugar.

¿Y esta es la paz?

Oh, sí! es la paz también de hecho; es la única paz que puede darse desde el momento en que la Europa tiene frente á frente el discurso de Berdeos y el mensaje del Senado.

El gabinete de Turin se ha constituido ya definitivamente. Los señores Azeglio, Cibrario y Pernati son los ministros que se han quedado fuera de la combinación. El conde Cavaour es el presidente del Consejo, con la cartera de Hacienda; Pouza di San Martino, Interior; el general Dabormida, Negocios extranjeros. Lamarmora, Paleocapa y Buoncompagni conservan sus respectivos departamentos. El resultado de la crisis debe lisonjear á los amantes de las instituciones y de la nacionalidad del Piamonte.

(Nacion.)

Un periódico de los que se hallan judicialmente perseguidos por la inserción del párrafo relativo á las operaciones del Tesoro, se quejó días pasados de la lentitud con que se procedía en

la causa seguida ante uno de los jueces de primera instancia de esta capital contra los editores responsables.

Para nosotros son inconcebibles semejantes demoras. Prescindiendo de las razones de política, honor y delicadeza que indica nuestro colega, existen otras puramente facultativas que reclaman mayor actividad. No extrañaríamos que en un proceso sumamente complicado que versara sobre muchos delitos ó sobre un delito complejo, donde hubiese reos ausentes, numerosas citas que evacuar, exhortos que expedir, se esperimentaran algunos entorpecimientos; pero ¿es acaso de este género el que se actúa contra los periódicos referidos? ¿Qué dificultades ha ofrecido este sumario? ¿Qué diligencias debían evacuarse que consumieran algunos meses? El supuesto cuerpo de delito se halla en el párrafo impreso, y la responsabilidad procede de los decretos vigentes en el mero hecho de la suscripción. Reconocida la firma, se hallaba la causa en estado de recibirse las confesiones y de elevarla á plenario, como ha ocurrido en otros del mismo género que había interés en promover.

Nosotros aguardamos también con *El Diario Español* que se subsanen en lo posible los perjuicios ya sufridos, procediendo con la mayor rapidez, cual lo reclaman de consumo la justicia, el interés de las partes, el crédito y el honor del ministerio. Sobradas penalidades pesan sobre la imprenta para que se desatiendan también sus justas quejas en este punto.

(Clamor Público.)

Idem 13.

Un correligionario nuestro escita ayer á los diputados que componen la minoría progresista del Congreso, para que concurren desde el primer día á tomar parte en los graves debates que probablemente van á empeñarse. Nosotros unimos nuestra voz á la suya, esperando que nuestras exhortaciones no serán vanas.

El partido liberal tiene hoy derecho á que sus representantes en el Parlamento cumplan, sin flojedad y sin tardanza, con todos sus deberes; el partido progresista tiene derecho á que los hombres que elevó á la tribuna legislativa sobre el paves de sus sufragios, sean los primeros que en estos momentos la ocupen y los primeros que desde ella hagan resonar el dolorido acento del país, el de sus necesidades apremiantes, el de sus legítimas y justas aspiraciones.

Este es un deber de conciencia imprescindible, el deber que exige la defensa de los principios, y el deber que reclaman las circunstancias difíciles en que nos hallamos.

Y no es solo el partido progresista

el que quiere que sus diputados se hallen en Madrid para el 4º de diciembre: además del partido progresista lo quieren todos los partidos lealmente constitucionales, lo quiere la nación sedienta de libertad y buen gobierno, lo quiere la reina que es la que los ha llamado implícitamente en el decreto de convocatoria.

Este es un deber de patriotismo irrenunciable, el deber que demanda la augusta misión de que uno se encargó voluntariamente, y el deber que imponen la serie de importantísimas cuestiones destinadas á resolverse en lo que falta de este año.

¿Hay deberes que sean superiores á estos deberes? ¿Hay compromisos más altos que estos compromisos? ¿Hay necesidades más urgentes que estas necesidades?

Fuera de aquellos inconvenientes que todo el mundo considera como notoriamente poderosos, fuera de los inconvenientes de enfermedad, y otros igualmente graves, nosotros no conocemos alguno que sea suficiente para disculpar la indolencia de los diputados progresistas, que sea suficiente para cohonestar su retraimiento de la arena parlamentaria, que sea suficiente para abonar su ausencia de los escaños de la izquierda.

Hay períodos en que nada ganan los partidos, ni nada pierden las doctrinas con un voto más ó menos en los escrutinios, con una voz más ó menos en la tribuna; pero hay otros en que la falta de una bola significa el triunfo de una calamidad pública; ea que el silencio de un orador equivale á la muerte de una institución política. ¿Y cuán terrible no sería la responsabilidad que contrajesen ante sus conciudadanos, ante sus creencias, ante sus amigos, aquellos de quienes pudiese decirse que cuando la patria les pedía auxilio permanecieron sordos; que cuando las leyes les imploraban apoyo se quedaron inmóviles; que cuando sonaba la hora de los grandes esfuerzos y de las magnánimas resoluciones, ni tuvieron valor para desplegar aquellas, ni tuvieron fortaleza para prepararse á estas!

Estamos persuadidos de que los diputados á quienes en esta ocasión dirigimos exortaciones, conocen tan bien como nosotros la justicia de nuestras reflexiones y apreciarán mejor que nosotros la situación actual de España. Estamos persuadidos que el amor al régimen representativo, la fe en el dogma á que rinden culto, el deseo de mejorar el presente y el porvenir del suelo en que nacieron, obrarán sobre su ánimo más que nuestros consejos desinteresados y nuestras sinceras exortaciones. Sin embargo, hemos desempeñado una tarea de que no nos imaginábamos dispensados, atendiendo al puesto que ocupamos.

La prensa es y será siempre el centinela avanzado de esos ejércitos que se denominan partidos y naciones, doctrinas y opiniones, y por eso es la que despierta á los dormidos, la que activa á los perezosos, la que alienta á los cansados, la que avisa á los vigilantes. Cuando asoma el peligro de las sorpresas, ella es la que los advierte; cuando se acerca el día de los combates pacíficos, ella es la que los anuncia; cuando suena la hora de cumplir los juramentos legales, ella es la que los recuerda.

Por eso hoy anunciamos á los diputados progresistas la proximidad del 1º de diciembre, por eso les recordamos el sagrado compromiso en que

están de no faltar á las primeras deliberaciones del Congreso.

(Nacion.)

La Gaceta del 11 publica el siguiente anuncio.

Habiendo vacado una canongía en la iglesia catedral de Iviza, que ha de reducirse á colegiata, por haber renunciado el electo don Miguel Frolchs, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante en el periódico oficial del Gobierno, ha señalado el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio, para recibir memoriales de los que aspiren á ella y reunan los requisitos prevenidos en el art. 9º del Real decreto de 25 de Julio del año próximo pasado para la primera categoría que empieza el turno, y comprende á los beneficiados de sufragáneas que con el grado de bachiller en ciencias eclesiásticas lleven tres años de residencia, ó cuatro en su defecto.

Madrid 9 de noviembre de 1852.— De orden del M. R. Cardenal Presidente, el Secretario, Manuel María Moreno.

DERECHOS DIFERENCIALES.

Un pobre labrador de la Girona había cultivado con cuidados especiales un corto majuelo. Después de muchas fatigas y trabajos tuvo por fin la dicha de poder producir un barril de vino, olvidándose de que cada gota del precioso néctar le había costado una gota de sudor.—Lo venderé, dijo á su mujer, y con lo que produzca compraré hilo para que tejas el ajuar de boda para nuestra hija.—Marchase el honrado campesino á la ciudad, y se encuentra con un belga y con un inglés. El belga le dice: dame tu barril de vino y en cambio te daré quince paquetes de hilo. El inglés le dice: dame tu barril de vino, y en cambio te daré veinte paquetes de hilo, porque los ingleses hilamos más barato que los belgas. Pero un que aduerno allí estaba se interpuso y dijo: Buen hombre, verifica tu cambio con el belga si te acomoda; pero yo tengo el encargo de evitar que hagas cambios con el inglés.—¿Cómo, exclama el campesino, ¿quieres que me contente con quince paquetes de hilo que han venido de Bruselas, cuando puedo tener veinte que han venido de Manchester?—Si amigo: pues no estás viendo que la Francia perdería si tomases veinte paquetes en vez de quince?—Me cuesta trabajo comprenderlo, dijo el labrador.—Y á mi explicarlo, respondió el aduanero pero la cosa es segura, porque todos los diputados, ministros y periodistas (1) están de acuerdo en este punto, á saber: que cuanto más recibe un pueblo en cambio de una cantidad dada de sus productos, más se empobrece.—Fue preciso cerrar el trato con el belga. La hija del campesino no tuvo más que las tres cuartas partes de su ajuar de boda, y esas buenas gentes se están todavía preguntando á sí mismas, sin atinar con la respuesta, cómo es posible que se arruine uno recibiendo cuatro en lugar de tres, y por qué es uno más rico con tres docenas de camisas que con cuatro.

Bastiat.—Sofismas económicos

(1) Esto felizmente no es aplicable á España, donde, fuera del casco de Barcelona, no hay más que un solo periódico defensor de los errores de la prohibición, mientras que todos los otros son más ó menos partidarios del libre cambio.

Noticias extranjeras.

BRUSELAS 11 de noviembre.

Hé aquí la ley de imprenta presentada á la Cámara, que en nuestro número de ayer prometimos insertar hoy.

Artículo 1º Cualquiera que en reuniones así públicas como privadas, ó por medio de discursos, gritos, amenazas, ó con escritos, impresos ó estampas vendidas, repartidas ó espuestas al público, se hiciese culpable de ofensa á los soberanos ó gefes de los gobiernos extranjeros, ó de haber atacado malamente su autoridad, será castigado con pena de cárcel de 3 meses á dos años, y con una multa de 100 francos á 2,000; pudiendo quedar suspendido por el término de dos años hasta el de cinco ó más, de los derechos mencionados en el art. 42 del Código penal.

Art. 2º No bastará á cubrir la responsabilidad el alegar que estos escritos no son más que la reproducción de publicaciones hechas en países extranjeros.

Art. 3º Los procedimientos tendrán lugar á instancia de los representantes de los gefes de los gobiernos que se crean ofendidos, lo cual para que tenga efecto deberá dirigirse al ministro de negocios extranjeros.

Art. 4º Se observarán, para la represión de los delitos previstos en esta ley, los mismos procedimientos prescritos por los artículos 4, 5 y 6 de la ley de 27 de marzo de 1847. Es aplicable á los mismos delitos del art. 6º, de la ley de mayo de 1847.

Art. 5º La acción deberá entablarse dentro los 3 meses siguientes al día de haberse cometido el delito.

Art. 6º Queda derogada la ley de 26 de setiembre de 1816.

(El Presente.)

BUENOS-AIRES.

El gobernador y capitán general provisorio de la provincia de Buenos-Aires.

El día 11 de setiembre ha lucido para vosotros como el primero de la restauración práctica de nuestras leyes, porque estas existen solamente cuando la acción de los mandatarios del pueblo no está coartada por el poder de las bayonetas.

Libertados de una dictadura sangrienta, no se quiso reconocer en vosotros á un pueblo regenerado, y se hizo pasar por la humillación de una conquista. Vuestras leyes fueron despreciadas, vuestra soberanía desconocida, vuestras autoridades derrocadas, y hasta la integridad territorial de la provincia puesta en peligro, en la prosecución de encontrar medios con que debilitarnos y postrarnos. No era ya un programa político para aniquilar un partido lo que pesaba sobre nosotros sino un verdadero plan de destruir, en todas sus manifestaciones, nuestra soberanía y nuestra independencia provincial.

Pero jamás se operan á medias las grandes revoluciones de los pueblos; porque en ellas hay leyes fijas é invariables que hacen imposible la reconstrucción duradera de una dictadura postrada; y vosotros y nuestro valiente y generoso ejército han hecho palpable esta verdad histórica, en el espontáneo pronunciamiento que ha restaurado las autoridades y las instituciones de la

provincia.

Compatriotas el triunfo ha premiado la justicia de vuestra causa, y la abnegación generosa, la magnanimidad de vuestros sentimientos, elevada á la altura de vuestra noble causa, deben formar las hojas de su corona cívica.

No habeis obrado bajo la inspiración de ningún partido político, y la ausencia de toda pasión personal debe ser la consecuencia lógica de vuestro pensamiento.

Habeis obrado por la libertad de Buenos-Aires, está libre; sus autoridades reinstaladas. Ahora, pues, asegura vuestra obra con vuestro valor cívico y moralizada cada vez más con sentimientos purísimos de fraternidad, de orden y de paz.

Loor á Buenos-Aires.

Loor al heroico pueblo Correntino.

Loor á todas las provincias de la República que miran como hermana á la que nunca dejó de serlo para ellas.—Manuel Guillermo Pinto.

Los gefes de las fuerzas de la misma capital dieron el 16 esta entusiasta proclama:

«Soldados!—Habeis realizado en pocos instantes un acontecimiento, el más glorioso y el más digno de vuestra misión: habeis reivindicado los derechos de la provincia hollados con escándalo y mezclados con el pueblo, con los ciudadanos celosos de su nombre, habeis partido con ellos la jornada del 11 y habeis jurado juntos libertad y ventura para la patria.

«Ciudadanos de la Guardia nacional!—Ya no son ni la noble profesión del soldado, ni los pacíficos derechos del ciudadano, un elemento odioso de discordia y de mútua hostilidad. Largos años se esgrimió la espada para domar esos derechos; el pueblo y el ejército sosteniendo una misma causa. La causa suprema de los derechos y de la independencia provincial; la causa conquistada con tanta justicia por las provincias hermanas, y que la opresión quería disputarnos para debilitar el poder nacional.

«Soldados y guardias nacionales!—A vuestra propia vista han huido los soldados en que se apoyada el despotismo de un hombre y á vuestra presencia ha desaparecido el reinado de los hombres, para que aparezca el de las instituciones.—De vuestro valor, de vuestra decisión, ha nacido la libertad de la provincia; no os detengais pues en sacrificios nuevos para afianzarla, porque su triunfo es irresistible, cuando del pueblo y el ejército sostienen unidos la libertad.—La patria os la debe, os debe la integridad de sus derechos; debaos también su reposo y felicidad.

Buenos-Aires setiembre 18 de 1852.

José María Piran. Juan Madariaga.

Los habitantes de la población se hallaban en el mejor sentido. Entre todos ellos existía la mejor armonía y á fin de que la reconciliación de los partidarios fuese un hecho sancionado por todos, habíase celebrado una reunión de la cual da cuenta en estos términos un periódico de Buenos-Aires.

«Como lo habíamos anunciado, el sábado 18 poco después de la una, se reunió en el edificio del Coliseo un numeroso concurso, de ciudadanos de lo más notable de la sociedad y pertenecientes á diferentes partidos políticos, con el objeto de hacer una pública manifestación de conformidad con el glorioso pronunciamiento del 11 del corriente, de respeto y adhesión á nues-

tro legítimo gobierno y representación de la provincia, y protestar para siempre toda opinion que disienta con la de la patria, la ley y el pueblo.

En este sentido se espresaron el señor doctor don Lorenzo Torres, que tomó la palabra á nombre del pueblo, el señor ministro de gobierno doctor don Valentin Alsina, el señor ministro de la Guerra general don José Maria Pirán, el señor representante doctor don Miguel Esteves Sagui y el señor general La-Madrid. El doctor Torres propuso que se levantara un acta en la cual se hiciera constar lo ocurrido en aquella demostracion verdaderamente popular, y en la cual ha reinado el mayor orden y confraternidad. Por cuyo acontecimiento felicitamos sinceramente á los argentinos que al fin han comprendido que la verdadera felicidad consiste en amar á la Patria y respetar la ley y las instituciones, y no en levantar y sostener caudillos de partidos.

Urquiza que en un principio se propuso hacer la guerra á su patria con un pañado de mercenarias tropas, habia desistido al fin de su temerario proyecto, segun se ve por los siguientes documentos:

Viva la Confederacion Argentina!
El director provisorio de la Confederacion Argentina.

San Nicolas de los Arroyos 18 de setiembre de 1852.

Al Escmo. Sr. Gobernador provisorio don Manuel Guillermo Pinto:

«Despues que el infrascrito ha hecho inmensos sacrificios en obsequio de las libertades públicas y de la gloria de su patria, y vé con pesar que ellos no han podido generalizar en todos los argentinos el gran pensamiento de nuestra organizacion nacional y deseando por otra parte, hoy que la ciudad de Buenos Aires se ha puesto en desacuerdo con la autoridad del infrascrito, evitar los desastres que son consiguientes, la efusion de sangre y la anarquia en fin que nos devoraria; y con el deseo de dar al mundo un testimonio mas de la rectitud de sus principios y de la pureza de su patriotismo, ha resuelto comisionar cerca del gobierno de V. E. al coronel don Federico Guillermo Baez, á quien ha dado las instrucciones necesarias con aquel objeto, espera el que firma que dará V. E. entera fé y crédito á cuanto el espresado coronel manifieste y diga á nombre del infrascrito.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Justo José de Urquiza.

En Buenos-Aires á 20 de setiembre de 1852, reunidos en el salon de gobierno el gobernador de la provincia y los ministros, juntamente con el señor coronel don Federico Guillermo Baez, que acaba de llegar de San Nicolas de los Arroyos con un pliego que remite á aquel el general don Justo José de Urquiza, se abrió y leyó el mencionado pliego, y en seguida se rogó al comisionado espusiese el objeto de su comision y cuanto tuviera que esponer, y en su virtud dijo:—que el general Urquiza manda embarcar todas las tropas entrarianas existentes en San Nicolas para la provincia de Entre-Rios, que ordenaba contramarchar las fuerzas santafacinas, y que dejaba al gobierno de Buenos-Aires en el pleno goce de sus derechos; que queria que concluyese este movimiento sin que se tirase un solo tiro entre argentinos; que pide que el general Urdinarrain y las tropas entrarianas sean conducidas á su provincia con sus armas; que el movimiento hecho lo salvaba de la responsabilidad que

tenia; y por último, que no queria vernos devorar por la anarquia. A continuacion, habiendo tenido lugar varias esplicaciones pedidas por el gobierno y que el comisionado prestó inmediatamente, se resolvió consignar en este protocolo la conferencia, firmándolo todos los mencionados; y retirado el comisionado, pasó el gobierno á celebrar acuerdo.

(Firmado.)—Manuel G. Pinto.—Valentin Alsina.—José M. Piran.—Francisco de las Carreras.—Federico Guillermo Baez.

La Sala de representantes, constituida en Buenos-Aires, ha pasado en forma de manifiesto una larga comunicacion á los gobiernos de las demas provincias, que constituyen la república argentina. En él, despues de hacer una historia de todos los sucesos, espone su idea con respecto á la organizacion de la República.

Ademas ha dado un decreto que dice así.

Art. 1º La provincia de Buenos-Aires no reconoce ni reconocerá ningun acto de los diputados reunidos en la ciudad de Santa Fé, como emanado de una autoridad nacional convocada é instalada debidamente.

2º El poder ejecutivo de la provincia lo hará así saber á los gobiernos de las provincias de la República, y ordenará el inmediato retiro de los individuos que llevan el nombre de diputados de la provincia de Buenos-Aires.

3º Ordenará igualmente que todos los empleados en la provincia de Buenos-Aires, civiles ó militares que, como diputados de esta ú otra provincia, ó bajo el carácter de oficiales, ó dependientes al servicio del Congreso que se trataba de instalar, ó que se hubiese instalado, ó del director provisorio, creado por el acuerdo de San Nicolas, hubiesen salido de ella, regresen á servir sus destitinos, á mas tardar, en el término de veinte dias, contados desde la promulgacion de esta ley, pasados los cuales, por cualquiera causa que sea, los empleos se juzgarán renunciados á vacantes, y se proveerán inmediatamente, conforme á las leyes de la provincia.

A fin de desvanecer los temores que haya podido inspirar en las naciones estrangeras aquel pronunciamiento, sobre la navegacion de los rios, el gobierno de Buenos-Aires presentó el siguiente proyecto de ley á la sala de representantes, la cual nombró una comision para que informase sobre el:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º La provincia de Buenos-Aires reconoce como principio la conveniencia general de la apertura del rio Paraná al tráfico y á la navegacion mercante de todas las naciones; y desde ahora la declara y la otorga por su parte.

Art. 2º El tráfico y navegacion de que habla el artículo precedente, se verificarán con sujecion al respectivo reglamento, el cual despues de acordado por el poder ejecutivo, y de aprobado por la sala de representantes, en la parte que á esta toque, será puesto por aquel á la adopcion de las provincias litorales, en las partes que á estas conciernen.

Valentin Alsina.
Francisco de las Carreras.
José Maria Piran.
(Clamor Público.)

TURQUIA.

Un despacho telegráfico recibido en

Viena el 4º del actual por la via de Trieste, da noticias de Constantinopla que alcanzan al 23 de octubre. Fuad-Effendi, ministro de negocios estrangeros de aquel imperio, ha presentado su dimision, la cual le seria admitida y reemplazado por un partidario declarado del nuevo gran visir.

ITALIA.

En *El Risorgimento* leemos lo que sigue:

«Hoy ha llegado el conde de Cavour, el cual ha sido llamado por el rey. Se cree le será de nuevo encargado de la formacion del gabinete. Cumplimos un deber de justicia al publicar altamente la lealtad y nobleza de los hombres políticos llamados por S. M. Esta conducta honra á la nacion y prueba cuan justa es la confianza que todo el mundo tiene en la magnimidad y sabiduria del principe generoso que preside nuestros destinos.

«Como lo habiamos previsto, el rey no se ha concretado á las opiniones que individualmente le han manifestado las personas á quienes ha consultado. Por de pronto ha reducido las asignaciones á las mas necesarias y precisas. Se supone que quiere evitar de este modo los peligros de un ministerio débil y retrógrado.»

La *Opinion* dice lo siguiente acerca del mismo asunto:

«La situacion parece que empieza aclararse. A las retiradas que anunciamos ayer, tenemos que añadir la de los condes Gallina y Pollone. Debemos rectificar algo acerca de las condiciones, que segun digimos ayer, habia impuesto el conde Revel para aceptar una cartera en union con el conde Balbo. Declaró positivamente, segun nos han asegurado, que ningunas circunstancias le obligarian á separarse de los principios constitucionales, y que por lo demas, estaba convencido que no podia contar con la mayoria de la Cámara actual, y que lo mismo le sucederia caso de nuevas elecciones. Esto parece indicar que ha renunciado á la idea de formar un ministerio de su partido. El conde Cavour llamado nuevamente ayer noche, ha llegado esta mañana á Turin y tenido una conferencia con S. M. Tenemos fundamentos para creer que la crisis terminará felizmente.»

—La constitucion de un nuevo ministerio en el Piamonte ofrece, segun parece, algunas dificultades que retardarán la solucion de la crisis. El conde César Balbo, á quien últimamente se habia encomendado por el rey Victor Manuel aquella tarea, tal vez no sea mas afortunado que su predecesor el conde de Cavour. Dicese que se habia pensado recurrir al señor Revel, pero que este habia manifestado su resolucion de no entrar á formar parte del poder responsable.

Tanto los periódicos como las correspondencias italianas, indican que á pesar de las intrigas de los enemigos de las instituciones liberales de Cerdeña, el ministerio que llegue á constituirse, saldrá de las filas del partido que las ha sabido sostener.

Variedades.

Adulacion mezquina.—Estos dias han circulado por la corte, centenares de copias manuscritas de un papel que

suponen venido de Paris, que contiene los números siguientes 7119691 1119000 que dicen son el número de votos que en pro y en contra obtuvo Luis Napoleon para la presidencia, los cuales separados por una línea divisoria, sacados los ceros, vuelto el papel al revés y leído al trasluz forman la palabra *Empereur*. Nosotros que somos algo cavilosos hemos buscado los periódicos atrasados para saber la exactitud de la votacion.

De ellos resulta que los franceses han votado en pro del plebiscito 7.439,216 y en contra 640,737; luego aquellas sumas son equivocadas y falsa la suposicion; luego habrá sido una pura invencion el añadir que el autor fué premiado con mil ó 500 francos como se decia casi de fijo.

Se nos ha rogado la insercion de la siguiente receta que no hemos vacilado un momento en dar cabida en el *Correo de Barcelona*, por si puede convenir á alguno de nuestros lectores.

RECETA para curar el dolor reumático.

INGREDIENTE.

Yerba cabruna, en catalan (*trebol puden*) un fardito como un morrion.

Aguardiente del mas fuerte, 1/2 porron.

Salvado tostado en cazuela nueva.

Polvos muy finos de un ladrillo que despues de cocido no haya sido mojado.

Modo de prepararlos.

La tercera parte de la yerba se machaca en un almirez hasta hacer de ella una masa, y si faltase jugo, se rociará con unas gotas de aguardiente. Se preparan dos paños en doble como la planta del pie: encima de ella se coloca muy caliente el salvado, como el grueso de un dedo; sobre el salvado una capa de la yerba cabruna machacada; entónces se rocia con el aguardiente y despues, como quien pone sal en una ensalada se tiran los polvos del ladrillo por encima.

Modo de aplicarlo.

Al acostarse se ponen estos preparados en las plantas de los pies sujetándolos con un vendaje y encima se ponen las medias.

Se hace tres noches seguidas y quedan curados.

Gacetilla comercial.

BARCELONA 13 de noviembre.

Las transacciones comerciales, al igual que los arribos por mar, ofrecen escaso interés en la presente semana, no obstante de observarse en general alguna animacion. En algunos artículos han sido muy cortas las operaciones y en otros nulos, escepto en los cueros que han logrado mucho movimiento y buena salida. La abundancia del papel-calderilla ha motivado en gran parte la paralización que ha experimentado el mercado; pues se han presentado bastantes ofertas pagando el todo ó la mayor parte con dicho papel y los vendedores han rehusado admitirlo. Los precios no han sufrido modificacion alguna, antes bien se sostiene generalmente.

La importacion por mar, desde el sabado, no escede de 1530 sacos de harina, 1414 de arroz, 3370 fanegas de trigo, 2954 de cebada, 53 pipas de aceite, 29 cajas de azucar, y 600 cueros; no habiendola pues de cacao, café

y algodones, los cuales han seguido con poca diferencia á los mismos cursos, esto es, eucalmados y precios sin variación sensible. Los pedidos de manufacturas no han aumentado, con cuya circunstancia y la de aproximarse fin de año en que todos empiezan á dirigir sus miradas sobre el algodón nuevo, solo se han hecho algunas ventas, de suyo insignificantes, limitadas á entretener el trabajo en las fabricas.

Cueros.—Sumamente animados, habiéndose vendido una buena parte de los del cargamento llegado últimamente de Buenos-Aires, á 27 libras 10 sueldos de peso liviano, no hallándose, según se dice, muy dispuestos los tenedores á cederlos á este precio por las noticias de mayor aumento y de nuevos disturbios políticos en la república argentina que se acaban de recibir, añadiéndose que las transacciones comerciales en la Plata y Rio continúan siendo extraordinariamente limitadas; los fletes para todos los países muy escasos y á precios ínfimos, de suerte que varios buques habian abandonado aquellos puertos en busca de mejor fortuna.

Frutos coloniales.—Sin operaciones notables los azúcares, cacao y cafes, siguen en bastante calma y á los mismos cursos que avisamos últimamente, pues no bastan á lo que parece para activar su movimiento en esta plaza, que se consolide el favor que han tomado no ha mucho estos frutos en los demas de Europa y que eseasean de cada dia mas las existencias en los puntos de producción.—Sin embargo, como en esta plaza, en Cadiz, la semana pasada, continuó la paralización de frutos; por ninguno hubo demanda si se aceptúa el azúcar, pero ofrecieron precios á los que los tenedores no se prestan por los quebrantos grandes que les resultarían.

Frutos del país.—Nada de particular ha ocurrido en los aceites, los cuales puede estén á la expectativa del movimiento que tomen en Andalucía, donde son abundantes las entradas y de baja los presentimientos que corren; pero no la creemos muy sensible ni de duración cuando la cosecha de este año, en general, es bastante reducida, las existencias en todos los mercados algo limitadas y los síntomas que con este motivo se manifiestan tiempo ha en la mayor parte de las plazas y aun de los mismos puntos de producción son aumento. Por de pronto en Tortosa se hallan algo subidos con motivo de haber acudido varios carros de Valencia para cargar, y se pagó de 61 1/2 á 62 rs. el viejo, del cual quedan pocas existencias, y el poco nuevo que principian á traer será este año flojo y se paga de 51 1/2 á 52 rs.—Tampoco se ha hecho nada en los granos por efecto del papel que circula, pues las pocas ventas que se proyectan quedan al punto desestimadas por presentarse el papel-calderilla, que á todos embaraza y del que desean verse libres.—En las harinas, solo sabemos de una venta de unos 300 sacos de segunda clase que se ha colocado para Tarragona, y se ha pagado á 15 3/8 pesetas quintal en todo papel; pero consideramos que los 318 habrán sido por el cambio.

La temperatura que se disfruta en las provincias desde que principió el otoño es tan favorable para la sementera, que en algunas de ellas han principiado ya á nacer las plantas.—De Cáceres y Badajoz dicen con fecha del 6 que tienen un tiempo hermosísimo y si continua como hasta aquí, los labradores y grangeros tendrán una cosecha que por lo abundante, no les remanera los

gastos que para obtenerla hayan hecho, pues todo llegará al desprecio.—En el primero de dichos puntos se ha hecho continúa haciendo una sementera, como por allí dicen, loca; los ganados comen en abundancia en todas partes, y si el tiempo no varia, los granos, carnes bajarán de precio hasta el punto de no poder recompensar los gastos indispensables para producirlos; y en el segundo la cosecha de uva es muy buena, y se espera tambien de aceituna y bellota, porque estos frutos están ya aprovechándose.—La feria de los Santos, escriben de Leon, ha estado poco concurrida, á lo que habrá contribuido el temporal lluvioso que hace tiempo tienen. La ganadería, tanto mular como vacuna, se vendió con bastante estima relativamente de los años anteriores. La industria en pequeño desaparece, añaden, de lo que se resienten de un modo visible los mercados y las ferias.—Avisan de Benavente que el temporal bonancible, lluvias lentas y templadas ofrecen cómoda sementera. Los granos paran á 25 rs. fanega de trigo y á 12 la de cebada. La cosecha de uva ha sido regular, aunque no recogida en la mejor sazón, atribuyéndose la falta de madurez completa á los frios intempestivos de agosto.—J. S.

(Diario de Barcelona.)

Sevilla 11 de noviembre.—Alhondiga.—Precios del dia de ayer.—Trigo, fn. 18 á 00, 26 á 35, 4 á 00, 32 á 36, 38 á 37, 76 á 38, 60 á 39, 110 á 40, 38 á 41, 92 á 42 10 á 44.

Cebada.—Fanegas, 7 á 17, 9 á 17, 112. Sobrantes del dia anterior. 860. Entrada de hoy. 524. Total. 1384. Venta de hoy. 482. Existencia para mañana. 902.

Fuera de la alhondiga.—En los puntos para embarque de la arriería.—Trigo en los puntos de 37 á 41.—Id. de Estremadura de 37 á 40.—Cebada de 14 á 15 1/2.—Garbanzos de 00 á 00.—Maiz de 33 á 34.—Habas cochineras de 27 á 00.—Id. mazaganas de 25 á 26.

Almacenado.—Trigo de 33 á 41.—Tremés de 30 á 34.—Cebada de 14 á 15 rs. fan.—Garbanzos de 00 á 00.—Habas cochineras á id.—Mazaganas á id.—Maiz de 34 á 35.

Precios de aceite. Sevilla 10.—A 44 1/4. Entrada para depósito 640. Entradapara consumo 150. Precios de consumo á 52 1/2. Precios de lana.—Fina negra á 55 y 55.—Blanca de 60 á 65.—Blanca vasta de 42 á 42.—Lana fina de Estremadura de 62 á 72 rs. ar.

Jabon.—Duro de 44 á 46 rs. ar. La libra á 17 cuartos.—Blando á 34 rs. La libra 14 cuartos.

Precios de la paja.—De cebada á 11 cuartos la arroba. De trigo á 12 id. Estremadura, 20 de octubre.—Trigo de 28 á 30.—Cebada á 10.—Aceite de 48 á 50 rs. ar.

Córdoba, octubre 31.—Trigo de 27 á 32 rs. fan.—Cebada de 12 á 14.—Habas 22 á 24.—Maiz 36 á 38.—Aceite en los molinos, fresco, á 41 rs. ar. (Porvenir.)

Málaga 9 de noviembre.—Precios del mercado.—Trigo recio de primera calidad F. Rs. 50 á 52. Id. de 2ª id. 46 á 48. Id. de 3ª 40 á 45. Id. id. cañivano segun calidad 38 á 40. Id. morillo de la vega 40 á 00. Cebada del país 1ª id. 16 á 17. Id. navegada segun calidad 00 á 00. Maiz del

30 á 32. Id. navegado 00 á 00. Garbanzos de 1ª, 2ª y 3ª id. 70 á 120. Habas tarragonas 38 á 40. Id. masaganas 38 á 00. Id. menudas 33 á 34. Yeros 25 á 26. Alpiste 48 52. Aceite á 46.

(Correo de Andalucía.)

Valencia 8 de noviembre.—Aceite del reino 52 á 54 rs. ar. Almendras finas 102 á 104 rs. ar. Id. comunes 74. Alubias del Pinet 16 rs. bar. Id. de la Mata 13. Anis de Alicante 32 rs. ar. Azafran 76 rs. lib. Azúcar blanco solo 56 rs. ar. Id. quebrado id. 47 id. Id. sortido por mitad 46 á 56 id. Id. de Manila 38 id. Algarrobas á 6 id. Cacao Caracas 5 rs. lib. Id. Maracaibo 110 rs. ar. Id. Trinidad 90 id. Id. Guayaquil 76 id. Café 70 id. Canela de primera clase 22 rs. lib. Id. de segunda 18 id. Id. de tercera 16 id. Id. de Manila 5 1/2 id. Garbanzos superiores 44 á 46 rs. ar. Id. de Andalucía 24 á 26 id. Cebada 5 rs. bar. Maiz Amarillo 6 id. Id. blanco 7 á 17 id. Habas 12 id. Suela del país 96 á 100 rs. ar. Id. catalana 88 á 94 id. Cañamo del reino en rama 46 á 64. Id. rastrellado 80 á 120 id. Arroz de primera clase 25 rs. bar. Id. segunda 23 id. Id. de tercera 20 id. Trigos de Castilla 150 á 166 rs. cahiz. Id. de la Huerta 154 á 168 id. Candeal 154 á 166 id. Rubio 140 á 146 id. Xexa 135 á 138 id. (Diario M. de V.)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

S. FELIX DE VALOIS CONFESOR.

Fué hijo de Ranulfo y de madama Leonora condesa de Vermandois, nieto del conde de Champaña, y visnieto de Enrique I, rey de Francia. Crióse algun tiempo bajo la enseñanza de San Bernardo, y despues se ejerció en Paris en los ejercicios de caballero y de soldado; mas pronto quiso trocar la corte por el desierto y la milicia secular por la espiritual. Ordenose de sacerdote, y huyendo del siglo retiróse al desierto donde fué buscado por San Juan de Mata, y despues de haber hecho ambos una vida austerísima, fundaron la religion de la Santísima Trinidad, empleandose en su incomparable caridad y misericordia en la redencion de cautivos cristianos. Fué San Felix muy favorecido de la Virgen Santísima, que se le apareció muchas veces. Murió año de 1112.

La misa es en honor del santo: la oracion Deus qui beatum etc. La epistola del cap. 4º de la 1ª de San Pablo á los corintios.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	14 grad.	28 p. 2 1/2	80 grad.
Hoy { 7 de la m.	12	28 2 1/2	84
{ 12 del dia.	14	28 2 1/2	86

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 9 ms. Pónese.... á las 4 " 51 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 45 ms. 55 s.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS dia 18.

De Barcelona en 24 horas vapor Mallorquin, su cap. don Jose Estade, con 9 pasag. gen. y balija.

Idem despachadas.

Para Barcelona vapor Barcelones, su capitán don Gabriel Medinas con 16 pasag., gen. y balija.

Para id. laud Carmen de 37 ton., pat. Mateo Terrasa, con cerdos y efs.

Para Sevilla tartana Soledad de 78 ton., pat. Mateo Pellicer, con habichuelas y efs.

Para Tarragona laud Belisario, de 64 ton., su patron Juan Ferrer, con azucar.

Para Alicante laud San Nicolas, de 26 ton., su patron Ramon Bauzá, con un pasag., azucar y efectos.

Para Cudadela laud Tres amigos de 14 ton., su patron José Bagur, con 2 pasag., jabon y efectos.

Para id. laud Juanito, de 19 ton., su patron Juan Triay, con un pasag., jabon y efectos.

Para Valencia laud San Cayetano de 53 ton., su pat. Juan Aguiló, con 5 pasag., azucar y balija.



Se desea vender

un caballo de unos siete palmos y medio de alto y dos años de edad. La persona que quiera adquirirlo podrá avistarse con su dueño, mañana desde las ocho de la misma hasta la una de la tarde.

+

La madre, hermanos y parientes del difunto

D. TEODORO ROSELLO Y POU

(Q. E. P. D.)

Suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de Santa Eulalia el sábado 20 del corriente á las diez y media de su mañana.

Teatro de la Merced.

Funcion para mañana.

Despues de una agradable sinfonia se pondrá en escena la linda pieza en un acto,

CON AMOR Y SIN DINERO.

Seguirá un intermedio de Baile nacional.

A continuacion la graciosa pieza en un acto titulada

EL GASTRONOMO,

UN DIA EN VISTA ALEGRE.

Dando fin con la aplaudida tonadilla nominada

La vuelta del Soldado.

A las 7. Entrada 2 sueldos.

El domingo por la tarde se pondrá en escena la comedia en 5 actos titulada:

EL GALAN DUENDE.

Seguirá un intermedio de baile nacional. Dando fin con un gracioso sainete.

A las tres. Entrada 9 cuartos.

Por la noche.—El drama en tres actos nuevo en esta capital, ALFREDO DE LARA.—Se bailará La Redowa.—Dando fin con la zarzuela LA CASTAÑERA.

A las 7 1/2. Entrada 2 sueldos.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

Editor responsable.